

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete de julio de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 019 2021 00126 00

Se incorpora y se pone en conocimiento las respuestas adosadas por el **Juzgado Veinte Civil del Circuito de Medellín** y el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Medellín**, con ocasión a los oficios remitidos por el Despacho (Cfr. Archivos 14-15 CdnMedidas).

Finalmente, se requiere a la parte ejecutante para que dentro del término de treinta (30) días gestione lo pertinente a las medidas cautelares y de cuenta de ello al despacho; so pena de culminar el presente procedimiento por desistimiento tácito (Cfr. Artículo 317 del C. G. del Proceso).

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

6

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2944e557fa084327337b0cb038882360b49843a09b05be8fd644477a2c6dd02b**

Documento generado en 07/07/2021 11:03:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>